



Bogotá D.C., diciembre 04 de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo
No Registra
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a Bogotá te Escucha - BTE. 6188102025

Estimado(a), dando atención al requerimiento de *“me permito expresar mi inconformidad frente a las recientes medidas implementadas en la localidad de Kennedy, especialmente la instalación de resaltos (“policías acostados”) y bloqueadores o separadores verdes en diferentes vías del sector. estas intervenciones, aunque seguramente buscan mejorar la seguridad vial, han tenido como consecuencia una notoria afectación en la movilidad, generando trancones constantes, desgaste de los vehículos y un mayor tiempo de desplazamiento para los residentes. considero que dichas medidas no han sido acompañadas de una planeación integral que equilibre la seguridad con la fluidez del tránsito. como ciudadano contribuyente y conductor que pensaba formalizar el pago de impuestos vehiculares en Bogotá, estas situaciones desincentivan dicha intención y reflejan la falta de soluciones efectivas para el transporte en nuestra ciudad. adicionalmente, el transporte público continua presentando deficiencias, por lo que estas restricciones terminan afectando aún más la movilidad general...”* se informa que:

La Secretaría Distrital de Movilidad, en aplicación de la Ley 2251 de 2022 y el Plan Distrital de Seguridad Vial 2023–2032, prioriza la gestión de la velocidad para prevenir siniestros y mitigar lesiones. Reducir la velocidad reglamentaria tiene un impacto significativo en la mortalidad y la OMS recomienda límites de 50 km/h en zonas urbanas y 30 km/h donde hay alta interacción entre peatones, ciclistas y motociclistas.

Para lograr estos objetivos se requiere una estrategia integral que combine infraestructura segura; por ello la ciudad ha adoptado resaltos parabólicos como medida efectiva para gestionar la velocidad dentro de los límites reglamentarios y reducir los excesos de velocidad.

De esta manera, la ubicación y priorización para la implementación de estos dispositivos obedece a un análisis de las víctimas (muertes y lesionados) por siniestros viales entre 2021 y 2024 en vías arteriales y no arteriales de Bogotá, cuyos procedimientos y resultado se consignan en el Lineamiento en Materia de Seguridad Vial: Ubicaciones Críticas por Siniestralidad PE03-L02.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Ahora bien, estos dispositivos han denotado ser una medida eficaz en la reducción de los excesos de velocidad, gestión de la velocidad dentro de los límites reglamentarios y reducción de la siniestralidad vial, un ejemplo de ello son los resultados de los resaltos implementados en la Localidad de Kennedy:

- Av. Guayacanes entre Calle 34A sur y Av. Villavicencio, donde tras un año de la implementación de resaltos parabólicos se tiene cero fallecidos y reducción del 50% en lesionados vulnerables y los excesos de velocidad en la noche disminuyeron del 37% al 10%.
- Av. Boyacá entre Autopista Sur y Calle 11A bis a un mes de la implementación de resaltos parabólicos se tiene una reducción del 50% en lesionados vulnerables y ahora, el 94% de los vehículos respetan el límite de velocidad.

Finalmente, estos resultados permiten confirmar que, estos dispositivos se implementan con base en análisis técnicos y criterios de priorización sustentados en la siniestralidad, lo cual ha generado un impacto inmediato y sostenido en la reducción de excesos de velocidad, el cumplimiento de los límites reglamentarios y la disminución de la siniestralidad vial.

Ahora bien, en relación a “..bloqueadores o separadores verdes en diferentes vías del sector...” se informa que esta Secretaría a través de la Subdirección de Gestión Vía, realizó un seguimiento al tramo de la Avenida Boyacá entre la Autopista Sur y la Avenida Centenario, evidenciando conflictos vehiculares y maniobras de contravía en los diferentes intercambiadores existentes.

Ilustración 1. Registro de problemáticas en los intercambiadores de la Av. Boyacá



Conflictos vehiculares y maniobras de contravía en Intercambiadores de la Av. Boyacá.

Fuente: SGV- SDM

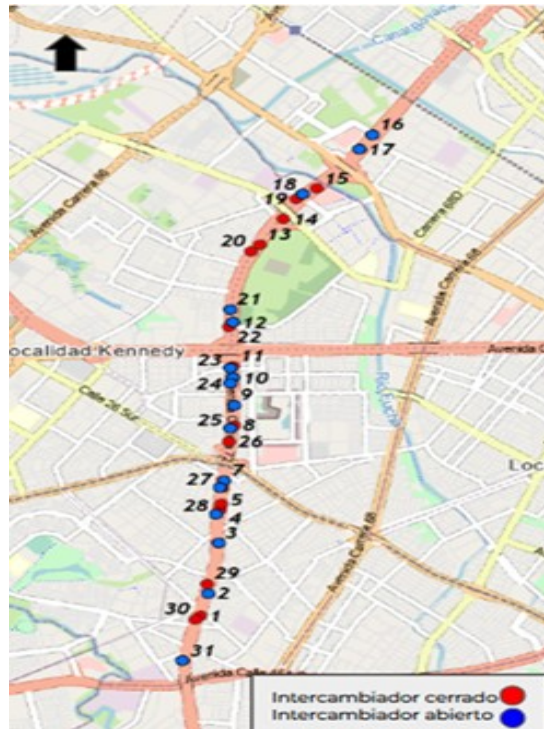
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



En consecuencia, desde el mes de octubre, se implementó una prueba piloto denominada “**Cierre de Intercambiadores**”, medida diseñada a partir de criterios técnicos asociados a los volúmenes vehiculares, accesibilidad, conectividad, entre otros; con el objetivo de reducir la siniestralidad y mejorar la fluidez del tramo.

Para el tramo entre la Autopista Sur y la Avenida Centenario se identificaron 31 intercambiadores, de los cuales por medio de maletines plásticos tipo New Jersey se cerraron 11 intercambiadores, 7 sentido sur-norte y 4 sentido norte-sur, así mismo se dejaron abiertos 20 intercambiadores, 8 sentido sur-norte y 12 sentido norte-sur.

Ilustración 2. Ubicación de intercambiadores Avenida Boyacá



Av. Boyacá entre Autopista Sur y Avenida centenario
Fuente: SGV- SDM

Como parte del seguimiento y análisis de la información realizado por los profesionales de esta subdirección, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Disminución de los conflictos viales del 82 y 94.7% para los sentidos norte-sur y sur-norte respectivamente.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



- Mitigación de las maniobras de contravía del 18.7 y 61% para los sentidos norte-sur y sur-norte respectivamente.
- Mejora en la fluidez de la calzada rápida en un 5.93% sentido sur-norte y del 8.77% sentido norte-sur para el periodo de tiempo comprendido entre las 6:00 y las 21:00 horas.

Cordialmente,



Claudia Lorena Lopez Martinez
Jefe de Oficina de Seguridad Vial (e)

Firma mecánica generada en 04-12-2025 09:19 AM

Aprobó: Jhon Freddy Dominguez Fuentes-Subdirección de Gestión en Vía

Revisó:

Sandra Patricia Giraldo Clavijo - Subdirección de Gestión en Vía

Elaboró:

Omar Yesid Adame Cruz - Oficina de Seguridad Vial

Paula Valentina Perdomo - Oficina de Seguridad Vial

Oscar Fernando Olivera - Subdirección de Gestión en Vía

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020